



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA**
Municipio de La Lima, Cortes.



La Lima, Cortes
MARZO 2020

De acuerdo al Manual de lineamiento de verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia, la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima adjunta reporte de los Contratos correspondiente al mes de **Febrero del 2020.**

Sin otro Particular me suscribo de su fina atención.

Atentamente.


Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES
MES FEBRERO 2020

N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	Grupo CM Consultores Municipales S.DE R.L.	UDALL-003-2020	Integración de Catalogo Contable Propuesto Por el ERSAPS al Sistema SIMAFI.	Adaptar las cuentas del catalogo del año 2019 como periodo de consulta Y del 2020 hacia adelante implementación del catalogo contable del ERSAPS en EL SISTEMA SIMAFI	L. 130,000.00	Del 07 de Febrero 2020 AL 07 Marzo 2020


Lic. Francisco Elias Mejia Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA**
Municipio de La Lima, Cortes.



UDALL-003-2020

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con cedula de identidad No. 0501-1978-02250, de este domicilio, Solvencia Municipal No. , R.T.N. No.050119780022502, actuando en su condición de **Gerente General de Aguas de La Lima**, cargo al que fue electo mediante Acta No. 20, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis; quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GRUPO CM CONSULTORES MUNICIPALES S.DE R.L.**, representada por su **Gerente General MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Informática Administrativa, con identidad No. 0318-1970-01003, con domicilio en Siguatepeque, Comayagua, con RTN de la empresa 03189008186884, con solvencia No. 0190176, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**, el cual se regulará por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, se pone a disposición de Aguas de La Lima, para prestar los servicios de **hacer la adaptación del sistema SIMAFI para integrar el catalogo contable propuestos por el ERSAP. Cumpliendo con las siguientes adaptaciones**

- 1-** Adaptar que el sistema funciones con dos catálogos contables uno del 2019 hacia atrás como método de consulta y el otro que funcionara con el 2020 hacia adelante que funcionara con el catalogo contable ERSAP
- 2-** Crear la partida de inicio al nuevo catálogo contable partiendo de la partida de cierre del catálogo anterior.
- 3-** Modificar todo los enlaces contables del módulo comercial con las nuevas cuentas contables (Partida contable de débitos y Créditos, cierres diarios, facturación mensual, cargos por reconexiones, convenios de pago)
- 4-** Modificar los enlaces contables en los enlaces a las cuentas de presupuesto de ingresos y egresos
- 5-** Modificar las cuentas contables en el módulo de bancos
- 6-** Modificar las cuentas contables en el módulo de inventario de bodega
- 7-** Modificar las cuentas contables en el módulo de Recursos Humanos.
- 8-** Modificar las cuentas contables en el módulo de Activo Fijo.
- 9-** Incorporar procesos que le permitirán grabar los respaldos digitales de las órdenes de pago y registro digital de la documentación de proveedores.



La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc. Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.**



SEGUNDO: Declara el Señor **MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA**, que se encuentra en plena capacidad para realizar los trabajos detallados en la cláusula primera de este contrato, así mismo Aguas de La Lima, designa al Gerente Administrativo para que a través de su departamento se supervise la ejecución de los trabajos y para que conste en Aguas de La Lima, la veracidad de los mismos.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será por un periodo de treinta (30) días, a partir de la emisión de la orden de inicio, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de Aguas de La Lima, a través de la Administración.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Aguas de La Lima, pagará al **CONTRATISTA**, por los trabajos antes mencionados la cantidad de **L.130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal (**Lempiras**), con un anticipo de 50,000 lps al momento de la firma del contrato 2) el monto restante según avance de producto mediante un pago total o parcial según sea el avance de producto presentado y validado por el Gerente Administrativo y aprobado por el Gerente General.

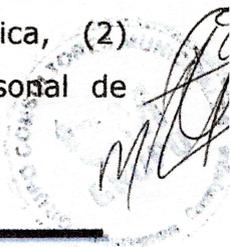
SEXTA: DAÑOS A TERCEROS: El **contratista** acepta que si como consecuencia del consumo concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble o inmueble durante la ejecución del mismo, será responsabilidad de su parte como contratista repararlos o devolverlos según la circunstancias del daño.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA asume plena responsabilidad por la custodia o manejo de los materiales o equipos propiedad de **AGUAS DE LA LIMA**, en caso de extravío o deterioro correrá por su cuenta la sustitución o el pago del valor del mismo.

OCTAVA: RESCION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes si comprobadamente existiere incumplimiento por alguna de estas, mediante una simple notificación, esto bajo el entendido que **AGUAS DE LA LIMA**, deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o el contratista deberá terminar los trabajos en proceso, pendiente de entrega hasta el momento de rescisión, así mismo **el contratista se compromete a dar una garantía** de los trabajos realizados por un periodo de contados (6) meses a partir de la fecha en que se firma el acta de recepción final emitida por la empresa, debiendo el **CONTRATISTA** prestar asistencia remota al personal de Informática de la Empresa, dicha asistencia podrá ser (1)vía telefónica, (2) conexión remota a los servidores, a PC u otro equipo autorizado por el personal de Informática de la Empresa, manteniendo siempre la confidencialidad

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas_delalima@yahoo.com





**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortes.**



De los accesos remotos, (3) en casos extremos será presencial en las oficinas de la Empresa, dicha asistencia será proporcionada únicamente en caso de errores en los códigos de programación, y no cubre situaciones de malos manejos del personal, catástrofes y desastres.

NOVENO: ACEPTACION: Es convenido por las partes contratantes que lo no previsto en este contrato, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a los Tribunales de Justicia competentes.

DECIMA: El presente contrato no crea ningún vinculo o relación de trabajo entre el **CONTRATISTA Y LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA.**

DECIMO PRIMERA: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando el contratista que es cierto todo lo expuesto por Aguas de La Lima, firmamos el presente contrato en la ciudad de La Lima, a los Siete día del mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte.



ING. DENIS GEOVANY FERNANDEZ C.
Gerente General



MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA
Contratista

Copia: Archivo